



AVISO PUBLICO

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. NUMERAL 4 DECRETO 1860 DE 2022 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-014 DE 2026

OBJETO: “COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y JUNTAS DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA”.

De acuerdo con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...).”

- I. De conformidad con el cronograma establecido dentro del pliego de condiciones las MIPYMES interesadas en participar tenían la oportunidad para solicitar que se limitará a Mipymes colombianas hasta el día 02 de septiembre del 2026 a las 19:00 horas.
- II. Que dentro del término señalado en el numeral anterior, se presentó solicitud por parte de los siguientes interesados, para limitar a MIPYMES, en la presente convocatoria.

No	Nombre y/o empresa	SOLICITUD
1	INVERSIONES EL IMAN S.A.S ZOMAC Nit. 901405158-2	MiPymes Municipal (Chaparral)
2	COOPERATIVA PRECOOPVIVERES. NIT 900230819-6	MiPymes Municipal (Chaparral)
3	INVERSIONES EL SEMBRADOR DEL TOLIMA S.A.S ZOMAC NIT: 901405245-5	MiPymes Municipal (Chaparral)

- III. Que en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se precisa que la normativa vigente otorga a las entidades estatales la facultad de limitar la participación en los procesos de selección y así mismo las reglas establecidas es viable LIMITAR A MIPYMES del orden municipal, departamental o regional, con el fin de fomentar su participación y fortalecer el desarrollo económico territorial.
- IV. Que en ese sentido, la Administración Municipal de Chaparral, en ejercicio de dicha facultad legal, decidió aplicar la limitación a MIPYMES del municipio de Chaparral con el ánimo de promover la participación de los empresarios locales, impulsar la economía del territorio y garantizar que la contratación pública contribuya al fortalecimiento del tejido empresarial municipal.

No	Nombre y/o empresa	SOLICITUD	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES EL IMAN S.A.S ZOMAC Nit. 901405158-2	MiPymes Municipales (Chaparral)	CUMPLE
2	COOPERATIVA PRECOOPVIVERES. NIT 900230819-6	MiPymes Municipales (Chaparral)	CUMPLE
3	INVERSIONES EL SEMBRADOR DEL	MiPymes Municipales	CUMPLE





ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

	TOLIMA S.A.S ZOMAC NIT: 901405245-5	(Chaparral)	
--	--	-------------	--

Por lo anterior, conforme a los artículos 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020 el presente proceso **SE LIMITARÁ A MIPYMES MUNICIPALES DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Dada en el Municipio de Chaparral Tolima, el día tres (03) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

HELVER GONZALEZ MORA

Alcalde Municipal

Proyecto: Mónica Maria Montilla Rios – Contratista
Reviso: Leo Nathaly Bravo Ramirez - Directora de Contratación



Carrera **9 N° 9-02** Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 **2739244** | Código Postal **735560** | NIT **800.100.053 - 1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co